



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIDECO

DECRETO N°

1850

CHIGUAYANTE,

01 OCT 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1587, del 21 de Agosto del 2014, que aprueba y sanciona el Programa Actividad Municipal, denominado "FIESTAS PATRIAS 2014", y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1) En el sentido, que el programa municipal de Fiestas Patrias ha generado un alto trabajo y para un buen término de este en específico gestiones pendientes de premiaciones de concursos, se requiere ampliar el periodo de implementación hasta el mes de octubre del presente año, por tanto modifíquese el Decreto N°1587 de fecha 21 de Agosto de 2014, en plazo de ejecución, según se indica:

Donde Dice:

Fecha de Realización: Septiembre de 2014

Debe Decir:

Fecha de Realización: Septiembre - Octubre de 2014

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/APS/chm

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dídeco (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 01 OCT 2014 HORA 10:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]